



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES No. IR - 006 - 2021

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO  
MENOS TRES PROVEEDORES**

**No. IR - 006 - 2021**

**“ADQUISICIÓN DE ELEVADOR PARA  
PERSONAS”**



## ÍNDICE

### 1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1. INFORMACIÓN ADICIONAL
- 1.2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- 1.3. ORIGEN DE LOS RECURSOS.
- 1.4. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- 1.5. NO CONFLICTO DE INTERESES.
- 1.6. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.
- 1.7. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

### 2. INFORMACIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR.

- 2.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN.
- 2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.
- 2.3. PERIODO PARA LA ENTREGA DEL BIEN.
- 2.4. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL BIEN.
- 2.5. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DEL BIEN.

### 3. GARANTÍAS.

- 3.1. DEL BIEN.
- 3.2. DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.
- 3.3. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 3.4. OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
- 3.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.
- 3.6. SANCIONES.
  - 3.6.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS.
  - 3.6.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

### 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

- 4.1. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 4.2. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.
- 4.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- 4.4. ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.
- 4.5. PROPUESTAS
  - 4.5.1. PROPUESTA TÉCNICA
  - 4.5.2. PROPUESTA ECONÓMICA

### 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

- 5.1. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE
- 5.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

#### PRIMERA ETAPA.

- 5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
- 5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.
- 5.5. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.
- 5.6. DICTAMEN.



- SEGUNDA ETAPA.
- 5.7. FALLO
    - 5.7.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS
    - 5.7.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.
  - 5.8. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
  - 5.9. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.
  7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
  8. FIRMA DEL CONTRATO.
  9. ASPECTOS ECONÓMICOS.
    - 9.1. ANTICIPOS.
    - 9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.
    - 9.3. PAGOS EN EXCESO.
    - 9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.
  10. PENAS CONVENCIONALES.
    - 10.1. RECHAZO DEL BIEN.
    - 10.2. REPOSICIÓN DEL BIEN.
  11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
  12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
  13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.
  14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
  15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.
  16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.
  17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.
  18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
    - 18.1. INCONFORMIDADES.
    - 18.2. CONTROVERSIAS.



## ANEXOS

- ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y FICHA TÉCNICA
- ANEXO 2 DATOS GENERALES DEL PARTICIPANTE
- ANEXO 3 OBLIGACIONES FISCALES
- ANEXO 4 MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES
- ANEXO 5 MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS
- ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS
- ANEXO 7 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO
- ANEXO 8 MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO
- ANEXO 9 MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL
- ANEXO 10 MANIFESTACIÓN DE QUE “EL PARTICIPANTE” TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN
- ANEXO 11 MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN
- ANEXO 12 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES
- ANEXO 13 MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO
- ANEXO 14 MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES
- ANEXO 15 MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A “LA CONVOCANTE” PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
- ANEXO 16 MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO
- ANEXO 17 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- ANEXO 18 FORMATO DE MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES
- ANEXO 19 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
- ANEXO 20 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- ANEXO 21 FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
- ANEXO 22 FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.
- ANEXO 23 REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES.
- ANEXO 24 FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES.
- ANEXO 25 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES.



LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, PISO 16, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. (55) 51320900, EXTENSIÓN 1008, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO B), 28, 33, 43, 52, 55 Y 56 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", 37, 41, 50, 51, 55 Y 56 DE SU "REGLAMENTO", 129 FRACCIONES IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" **VIGENTE**; INVITA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, EN ADELANTE "LOS PARTICIPANTES", QUE RECIBIERON OFICIO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR - 006 - 2021, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEVADOR PARA PERSONAS", CONFORME A LAS SIGUIENTES:

## BASES

### MEDIDAS SANITARIAS.

*DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO (ENTREGA DE INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ENTREGA DE CUESTIONAMIENTOS A "LA CONVOCANTE", JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y PRESENTACIÓN DE DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO) SE TOMARÁ LECTURA DE TEMPERATURA CORPORAL Y SE PROPORCIONARÁ GEL ANTIBACTERIAL, "EL PARTICIPANTE" DEBERÁ PORTAR DE MANERA OBLIGATORIA CUBREBOCAS, SOLO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A UNA PERSONA POR EMPRESA EN LOS DIFERENTES EVENTOS.*

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. INFORMACIÓN ADICIONAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.2. DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" **VIGENTE**, SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA

### 1.2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

ADQUISICIÓN DE ELEVADOR PARA PERSONAS

### 1.3. SE INVITARÁ A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SE INVITA A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÉN RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE Y CUENTEN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SEAN ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

### 1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL DECRETO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. "LA CONVOCANTE" SE AJUSTARÁ INVARIABLEMENTE AL MONTO AUTORIZADO Y DISPONIBLE MEDIANTE OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DF/JUDCP/089/2021 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LA PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO 5621 "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL".

### 1.5. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUIENES FIRMARÁN INDISTINTAMENTE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SON: EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y



FINANZAS; EL LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; EL LIC. OSWALDO JACOBO RAMÍREZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y LA C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS.

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ES: EL ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

**1.6. NO CONFLICTO DE INTERESES.**

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 23 DE JULIO DE 2015, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SON LOS SIGUIENTES:

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. OSWALDO JACOBO RAMÍREZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y EL ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

**1.7. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL SEGUNDO INCISO i) DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES SON AQUELLOS QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O DE LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTAN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBEN UN SALARIO EQUIVALENTE A 1.18 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, O EN SU CASO, EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO "EL PARTICIPANTE" QUE CUENTE CON LA CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES **VIGENTE** CON LA CARACTERÍSTICA DE SALARIALMENTE RESPONSABLE, DEBERÁ CONSERVARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINE LO CONDUCTENTE, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES QUE DICHS CONTRATOS CONTENGAN EN LOS SUPUESTOS QUE INVOLUCREN A ESE PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PROVEEDORES FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN **VIGENTE** COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LA CONNOTACIÓN DE "PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE", NO ES OBLIGATORIA, POR TAL MOTIVO EL QUE SU CONSTANCIA **VIGENTE** DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO CUENTE CON DICHA CONNOTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

**1.8. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE ESTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:

| EVENTO                                | FECHA               | HORARIO     |
|---------------------------------------|---------------------|-------------|
| JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES          | 18 DE JUNIO DE 2021 | 17:30 HORAS |
| PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | 23 DE JUNIO DE 2021 | 13:30 HORAS |
| COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO     | 25 DE JUNIO DE 2021 | 17:30 HORAS |

EN CASO DE QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS, EL CALENDARIO DE EVENTOS TUVIESE QUE SER MODIFICADO, EN EL ACTA DE CADA EVENTO QUE SE TRATE, SE DARÁ A CONOCER EL DÍA Y HORARIO DEL O LOS ACTOS SUBSECUENTES.



## 2. INFORMACIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR.

### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, LA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN, SE DETALLA EN EL ANEXO 1, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.

### 2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 53 DE SU REGLAMENTO, “EL PARTICIPANTE”, DEBERÁ MANIFESTAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DEL BIEN QUE OFERTA, ASÍ COMO EL PAÍS DE ORIGEN.

“EL PARTICIPANTE” O LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, CONJUNTAMENTE CON LA ENTREGA DEL BIEN, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL NOMBRE DE LA EMPRESA, FABRICANTE Y EL RESULTADO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DEL BIEN ENTREGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO SEXTO DE “LOS LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL O CONTENIDO NACIONAL”, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 17 DE MAYO DEL 2019”.

### 2.3. PERÍODO PARA LA ENTREGA DEL BIEN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE EL PERÍODO PARA LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

### 2.4. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL BIEN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, “EL PARTICIPANTE”, SE COMPROMETE A ENTREGAR E INSTALAR EL ELEVADOR SIN COSTO ADICIONAL EN EL HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN LA CALLE CECILIO RÓBELO Y SUR 103, COLONIA AERONÁUTICA MILITAR, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1).

### 2.5. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DEL BIEN.

LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SERÁ SUPERVISADA POR PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, QUIENES DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES REALIZARÁN DIVERSAS INSPECCIONES FÍSICAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, ASÍ MISMO, FIRMARÁN DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN, ASÍ MISMO, VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS Y EFECTUARÁN LOS RECHAZOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGAN ACREEDORES LOS PROVEEDORES POR EL INCUMPLIMIENTO.

## 3 GARANTÍAS.

### 3.1 DEL BIEN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, “EL PARTICIPANTE” QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DEL BIEN MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA DEL BIEN DEBERÁ SER DE 12 MESES, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA CONVOCANTE”. DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ MISMO, LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, REALIZARA UN ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL BIEN AL MOMENTO DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN, LA CUAL, ESTARÁ ACOMPAÑADA POR EL DICTAMEN QUE ENTREGUE EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL BIEN OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU USO Y DESEMPEÑO Y UN PERIODO DE CADUCIDAD DE POR LO MENOS 12 MESES DE VIDA ÚTIL AL MOMENTO DE LA ENTREGA.



EN CASO DE QUE, DURANTE LA ENTREGA DEL BIEN, EL PERSONAL A CARGO DE EL PROVEEDOR LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, "EL PARTICIPANTE" DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON DAÑOS A TERCEROS (COBERTURA AMPLIA), CON EL OBJETO DE PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SU PERSONAL PROVOQUE A ÉSTE O A TERCEROS CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, DAÑOS Y PERJUICIOS, SIN PERJUICIO DE QUE "EL PROVEEDOR" DE INMEDIATO RESTITUYA A "LA SECRETARÍA DE SALUD" TODAS LAS CANTIDADES QUE EROGUEN POR ESTE CONCEPTO. SIENDO ESTA DE CARÁCTER OBLIGATORIO, CASO CONTRARIO SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

### 3.2 DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS PARTICIPANTES" DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA, EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ANTES DE I.V.A.

"LA CONVOCANTE" CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y SERÁN DEVUELTAS A "LOS PARTICIPANTES" UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO QUINCE DÍAS HÁBILES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL PARTICIPANTE, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

### 3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL O "LOS PARTICIPANTES" QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS CONTRATOS POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

"LA CONVOCANTE" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", ASÍ COMO DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

### 3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SEGUNDA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS ARTÍCULOS 114, 115, 116 Y 117 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", LAS GARANTÍAS DE (SOSTENIMIENTO) FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL (LOS) CONTRATO (S), DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- ❖ FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- ❖ CHEQUE DE CAJA.
- ❖ CHEQUE CERTIFICADO.
- ❖ BILLETE DE DEPÓSITO.
- ❖ CARTA DE CRÉDITO.

**RESPECTO DE LOS CHEQUES, ESTOS SERÁN NO NEGOCIABLES.**

EN CASO DE QUE SE OPCIÓ POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ESTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL ANEXO 22 (FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA).

### 3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

"LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS.





### 3.6 SANCIONES.

#### 3.6.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO “EL PARTICIPANTE” RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

#### 3.6.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO EL PROVEEDOR DE LA ADJUDICACIÓN DE QUE FUE SUJETO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ESTE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, EN UN TERMINO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 60 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, O SI POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PARTICIPANTE”, RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN.

### 4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 37 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019 “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS” VIGENTE, TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

#### 4.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- A) DIRIGIDAS A “LA CONVOCANTE”, EN ATENCIÓN AL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL PARTICIPANTE, FECHA, NÚMERO Y OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- C) IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DEL PARTICIPANTE, DEBERÁ CONTENER LA DIRECCIÓN FISCAL COMPLETA, (DEBERÁN CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN, PARA TAL EFECTO SE DEBERÁ TRAZAR UNA RAYA TRANSVERSAL EN LA PARTE NO UTILIZABLE).
- D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL O CON TRADUCCIÓN SIMPLE Y NO DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE “LA CONVOCANTE”.
- E) RUBRICADAS POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA POR LO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.
- F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR “EL PARTICIPANTE”, QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.

#### 4.2 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, “EL PARTICIPANTE” DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO LAS PRESENTES BASES.

EL SOBRE ÚNICO (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA CON EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LOS PARTICIPANTES Y EN HOJA MEMBRETADA.

PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA, ORDENADA Y CON SEPARADORES IDENTIFICANDO EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA). LO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO, ES CON EL OBJETO DE UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

NO SE EVALUARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y LOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO FUERA DEL SOBRE ÚNICO, PAQUETE, CAJA, ETC.



#### 4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE NUMERAL (INCISOS "A" AL "K"), DEBERÁ SER ENTREGADA **DENTRO DEL ÚNICO SOBRE CERRADO** (CAJA, PAQUETE, ETC.), DE FORMA IMPRESA Y ESCANEADA DE MANERA LEGIBLE (EN FORMATO PDF) EN CD O MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB) DE FORMA IMPRESA Y **ADEMÁS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA LEGIBLE PARA SU COTEJO**, LA CUAL SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN.

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN ESCANEADOS E IMPRESOS **DEBERÁN SER LOS MISMOS QUE PRESENTEN EN ORIGINAL.**

- A) TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR **ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL** EN EL QUE "EL PARTICIPANTE" MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL **ANEXO 2** DE ESTAS BASES.
- B) OFICIO DE INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, EMITIDO POR "LA CONVOCANTE".
- C) **PERSONAS MORALES:** COPIA SIMPLE, LEGIBLES Y COMPLETAS DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.  
**PERSONAS FÍSICAS:** ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).
- E) PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.
- F) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE "EL PARTICIPANTE", EN LA CUAL SE APRECIE QUE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ES ACORDE A LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, **CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**
- G) "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL **ANEXO 3 (OBLIGACIONES FISCALES)**, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:
  - IMPUESTO PREDIAL,
  - IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,
  - IMPUESTO SOBRE NÓMINA,
  - IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS,
  - IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,
  - IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE,

**LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL PARTICIPANTE.**

PARA EL CASO DE LOS DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA, SE DEBERÁ PRESENTAR LA "**CONSTANCIA DE ADEUDOS**", EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEBE SER **NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES** PREVIOS A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

**EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS**, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS "LOS PARTICIPANTES" DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ACUSE DE RECIBO (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE Y LEGIBLE), DEL VOLANTE DE ACLARACIONES O ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL ACREDITE QUE SOLICITÓ LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO CON FECHA **NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES** DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE ADEUDOS. EN CASO DE QUE EN LA CONSTANCIA DE ADEUDO SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, NO PROCEDERÁ LA



FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN SU FRACCIÓN V, LOS PARTICIPANTES CUYO DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE EN CUALQUIER OTRO ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA QUE NO SEA LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN DE IGUAL MANERA COMPROBAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE LOS PAGOS DE LOS IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES EN SU ESTADO, DEBIENDO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PRESENCIALES O ELECTRÓNICOS QUE ASÍ LO ACREDITEN.

- H) **CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- I) **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DE "EL PARTICIPANTE"** (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS O EN SU DEFECTO CON UN MÁXIMO DE 60 DÍAS NATURALES DE ANTIGÜEDAD, PUEDE SER ELECTRÓNICO, EL CUAL SE CONSIDERARÁ COMO ORIGINAL.
- J) **LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. Y PARCIALES Y SUS RESPECTIVOS PAGOS DE I.S.R. E I.V.A. DE ENERO A DICIEMBRE 2020 Y ENERO A ABRIL 2021, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO CORRESPONDIENTES (LAS PERSONAS FÍSICAS PODRÁN PRESENTAR EN SU CASO SUS DECLARACIONES BIMESTRALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021 SI SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DEL I.S.R.) MISMOS QUE SE INTEGRARÁN DENTRO DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- K) **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T) VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

NOTA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021, EN EL CUAL SE INDICA LA REFORMA AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE ESTABLECE "QUEDA PROHIBIDA LA SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL, ENTENDIÉNDOSE ESTA CUANDO UNA PERSONA FÍSICA O MORAL PROPORCIONA O PONE A DISPOSICIÓN TRABAJADORES PROPIOS EN BENEFICIO DE OTRA", POR TAL MOTIVO Y FUNDAMENTO NO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE PARTICIPANTES QUE CUENTEN CON LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, CONOCIDA COMO OUTSOURCING.

**NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.**

#### 4.4 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

- A. A TRAVÉS DEL ANEXO 3 DE ESTAS BASES, "EL PARTICIPANTE" DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.

- B. "LOS PARTICIPANTES" QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA ANEXO 4.



EN EL SUPUESTO, DE QUE EL INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DE EL PARTICIPANTE, NO SEA DE SU PROPIEDAD, Y POR ELLO, NO ESTE SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL ANEXO 3, ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, DEL INSTRUMENTO LEGAL VIGENTE, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO, EN EL CUAL SE DEBE OBSERVAR CON PRECISIÓN QUIEN ES OBLIGADO A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CORRESPONDAN.

EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- C. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE “EL PARTICIPANTE” CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. ANEXO 5.**
- D. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE EL PARTICIPANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. ANEXO 6.**
- E. **ESCRITO CONFORME AL ANEXO 7, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR; NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.**
- F. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE “EL PARTICIPANTE” SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8.**
- G. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE INDIQUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL CON EL QUE CUENTA EL BIEN QUE OFRECE. ANEXO 9.**
- H. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, “EL PARTICIPANTE” TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, POR LO QUE “LA CONVOCANTE” NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE “EL PARTICIPANTE” GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIA LABORAL ENTRE “EL PARTICIPANTE” Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO PARTICIPANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL. ANEXO 10.**
- I. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE “EL PARTICIPANTE”, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 11.**
- J. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE “EL PARTICIPANTE” CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. ANEXO 12.**
- K. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”. ANEXO 13.**
- L. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE “EL PARTICIPANTE” SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL**



CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN. ANEXO 14.

- M. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A “LA CONVOCANTE” A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. ANEXO 15.
- N. “EL PARTICIPANTE” CUYO DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INCLUYENDO EL ESTADO DE MÉXICO), DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO. NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO SI “EL PARTICIPANTE” TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- O. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A “LA CONVOCANTE” DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) Y CORREO ELECTRÓNICO. ANEXO 16.
- P. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL” Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES “VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR”. ANEXO 17.
- Q. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. OSWALDO JACOBO RAMÍREZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS. ANEXO 18.

- R. EN LOS CASOS APLICABLES, CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, QUE A LA LETRA DICE:

“LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD”.

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

- I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA ESTRATIFICADO COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA NACIONAL Y LOCAL, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR EL MANIFIESTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 25.
- II. CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:
  - I. UN REPRESENTANTE COMÚN.
  - II. LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y



III. LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ASÍ MISMO, LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

4.5. PROPUESTAS.

4.5.1. PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER PRESENTADA "EL PARTICIPANTE", POR ESCRITO Y EN ORIGINAL, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESTAS BASES, POR CONSIDERANDO ADEMÁS LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONTENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

1. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA, SEÑALANDO LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO 1, CONSIDERANDO EN SU CASO LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, MENCIONANDO NÚMERO DE REQUISICIÓN, CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD REFERENCIAL, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (PERSONAS MORALES), EN CASO DE PERSONA FÍSICA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA (CONFORME AL MODELO DEL ANEXO 19).
2. CURRÍCULUM VITAE DEL PARTICIPANTE, ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACOMPAÑADO DE COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS UN CONTRATO O PEDIDO DEBIDAMENTE FORMALIZADO, SIN ANEXOS, NI TACHADURAS Y ENMENDADURAS, QUE HAYA TENIDO VIGENCIA DENTRO DE LOS 36 MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, CELEBRADO CON SUS PRINCIPALES CLIENTES. CUYO OBJETO SEA RELACIONADO AL DE LA PRESENTE INVITACIÓN (NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LO QUE LOS SERVICIOS SE REALICEN POR UN TERCERO).
3. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS:
  - NMX-B-073-1984, "ELEVADORES DE PASAJEROS Y DE CARGA-RIELES GUÍA", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 1984.
  - NMX-R-037-1985, "ELEVADORES ELÉCTRICOS DE TRACCIÓN PARA PASAJEROS Y CARGA", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 1985.
  - NOM-053-SCFI-2000, "ELEVADORES ELÉCTRICOS DE TRACCIÓN PARA PASAJEROS Y CARGA - ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA PARA EQUIPOS NUEVOS", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2001.
4. CARTA DE APOYO SOLIDARIO DEL FABRICANTE, INDICANDO LA DESCRIPCIÓN Y MARCA DEL BIEN OFERTADO, LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR PERSONAL CON FACULTADES LEGALES, EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE.
5. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS.
6. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE Y ACEPTA LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y TENDRÁ BAJO SU CARGO LA TRANSPORTACIÓN DEL BIEN Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO, REFACCIONES, TÉCNICOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y EQUIPO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.
7. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL BIEN OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE ENTREGARA E INSTALARA EN TIEMPO Y FORMA EN EL HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A DICHS TÉRMINOS, ACEPTA LAS



SANCIONES Y/O PENALIZACIONES A LAS CUALES SE HAGA ACREEDOR POR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO RESPECTIVO.

8. **EL PARTICIPANTE**, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE SE COMPROMETE, A OBSERVAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TANTO PARA SU PERSONAL, COMO PARA LAS ÁREAS Y PERSONAL DE LA SEDES. EN CASO DE DAÑOS OCASIONADOS A LAS INSTALACIONES DE LA SEDESA POR PARTE DE EL PROVEEDOR, ESTOS DEBERÁN SER REPARADOS EN FORMA INMEDIATA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA SEDESA.
9. **EL PARTICIPANTE**, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE SE COMPROMETE, A QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE LLEVARA A CABO EN TIEMPO, Y EN SU CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A DICHS TÉRMINOS, ACEPTA LAS SANCIONES Y/O PENALIZACIONES A LAS CUALES SE HAGA ACREEDOR POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL BIEN.
10. **EL PARTICIPANTE**, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, GARANTIZA EL BIEN, CONTRA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD, ASÍ COMO, LOS MATERIALES E INSTALACIÓN QUE UTILICE A LA ENTREGA DEL BIEN Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. DICHA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL BIEN.

#### LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

#### 4.5.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR "EL PARTICIPANTE" DE MANERA IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (USB O CD IDENTIFICADO), (ANEXO 20) CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. REQUISICIÓN, NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A. DESGLOSADO Y TOTAL DE LA PROPUESTA.
2. IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
3. INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
4. INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
5. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
6. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
7. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2 (GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS). DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA.

### 5 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

CON LA FINALIDAD DE ECONOMIZAR EL USO DE PAPEL, SE LES SOLICITA A "EL PARTICIPANTE", LA PRESENTACIÓN DE UNA MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EXTRAÍBLE (USB IDENTIFICADA), EN CADA UNO DE LOS EVENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, PARA PROPORCIONARLES DE MANERA ELECTRÓNICA (ESCAÑEADA), COPIAS DE LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE CADA EVENTO.

#### 5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE



ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA (S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.8, DE LAS PRESENTES BASES, O LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS ACTAS RESPECTIVAS DE LAS SUBSECUENTES JUNTAS DE ACLARACIONES EN LA “SALA DE LICITACIONES” DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO, DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No.423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS PARTICIPANTES Y SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN “LOS PARTICIPANTES” Y POSTERIORMENTE SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES.

AL REGISTRAR SU ASISTENCIA, “EL PARTICIPANTE” DEBERÁN PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE SU OFICIO DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO Y EL ORIGINAL PARA COTEJO.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, “EL PARTICIPANTE” DEBERÁN ENTREGAR SUS CUESTIONAMIENTOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y HASTA 24 HORAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, POR ESCRITO MEDIANTE EL FORMATO ESTABLECIDO POR “LA CONVOCANTE” COMO ANEXO 24, ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN MEDIO MAGNÉTICO EN ARCHIVO WORD (NO FORMATO PDF), EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS DE “LA CONVOCANTE” UBICADA EN EL 8º PISO, DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06900, CIUDAD DE MÉXICO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE “LA CONVOCANTE”, ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES; ASÍ MISMO, LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, TENDRÁN RESPUESTA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO SERÁN SOLVENTADOS POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR “LOS PARTICIPANTES”, SE ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA MEDIANTE USB O CORREO ELECTRÓNICO A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE “LOS PARTICIPANTES”, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

EN CASO DE INASISTENCIA DE ALGUNO DE “LOS PARTICIPANTES” A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU **ESTRICTA RESPONSABILIDAD** Y EN ESE CASO “LA CONVOCANTE”, NOTIFICARÁ A LOS MISMOS, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

#### PRIMERA ETAPA

##### 5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA “SALA DE LICITACIONES” DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO, DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.7, **DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

“EL PARTICIPANTE” ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, **EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO EN FORMA INVOLABLE, A QUIEN PRESIDA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA), DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.**

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR “EL PARTICIPANTE” Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA, MEDIANTE USB O CORREO ELECTRÓNICO DE LA MISMA.





LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE “LA CONVOCANTE” PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO **POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO** DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE “LOS PARTICIPANTES” CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR “LA CONVOCANTE” TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

AQUELLOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO QUE SEA ENTREGADO FUERA DEL SOBRE (CAJA, PAQUETE, ETC.) QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

### 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR “LOS PARTICIPANTES”, TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y/O TÉCNICA(S) VERIFICARÁ(N) QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS O BIENES REQUERIDOS, CORRESPONDAN Y CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.5.2 DE LAS PRESENTES BASES.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA ADJUDICACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SE HARÁ POR PARTIDA, PARA LO CUAL, SE CONSIDERARÁ EL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA.

### 5.4. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

SE DESCALIFICARÁ A EL PARTICIPANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS PARTICIPANTES ELEVAR EL PRECIO DEL BIEN MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, O QUE INCURRA EN ALGÚN ACTO QUE SE CONSIDERE VINCULADO A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE O EL APODERADO LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS O RUBRICARLAS CUANDO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.
- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.



- F) NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES O SI EL IMPORTE DE ESTA NO CUBRE EL 5% DEL IMPORTE TOTAL DE SU PROPUESTA ANTES DE I.V.A., YA SEA EN LA APERTURA O EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
- G) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN **UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.
- H) EN CASO DE NO PRESENTAR ALGÚN MANIFIESTO O DOCUMENTO SOLICITADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA QUE NO CUENTE CON LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL 4.3 DE LAS PRESENTES BASES.

#### 5.5. DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR “LA CONVOCANTE” EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019 “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS” **VIGENTE**, EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- B) PROPUESTA TÉCNICA. (EVALUACIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS).
- C) PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

#### SEGUNDA ETAPA

##### 5.6 FALLO

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES III Y IV DE SU “REGLAMENTO” EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA “SALA DE LICITACIONES” DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO, DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.8 DE LAS PRESENTES BASES.

“LA CONVOCANTE” COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES QUE OFERTARON LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR “LOS PARTICIPANTES”, SE ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA, MEDIANTE USB O CORREO ELECTRÓNICO DE LA MISMA. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE “LOS PARTICIPANTES”, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO, DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE “LA CONVOCANTE” Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

##### 5.6.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO”, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 14 DE ABRIL DE 2010 Y EL ARTÍCULO 96. SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA



CIUDAD DE MÉXICO Y CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, “LOS PARTICIPANTES” QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, EN TÉRMINOS PORCENTUALES, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA “LA CONVOCANTE”.

LA CONVOCANTE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXHIBIR EL PRECIO PROMEDIO, RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO QUE LA CONVOCANTE HA REALIZADO PREVIO AL INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE LOS PRECIOS QUE OFERTEN LOS PARTICIPANTES.

PARA TALES EFECTOS, “EL PARTICIPANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE SUSCRIBIÓ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES TRAVÉS DEL INSTRUMENTO LEGAL QUE HAYA PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE, COMPLETA Y LEGIBLE.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SU PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE), AMBOS EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL “FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS”, IDENTIFICADO COMO ANEXO 21 DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO ANEXO NO DEBERÁ SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR “LA CONVOCANTE”, UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) “LOS PARTICIPANTES” OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- B) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- C) “LOS PARTICIPANTES” NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR “LA CONVOCANTE”.
- D) AL FINAL DE CADA RONDA, “LOS PARTICIPANTES” DEBERÁN ENTREGAR A “LA CONVOCANTE”, EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.
- E) “LA CONVOCANTE” DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.
- F) LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS, DE ACUERDO A LA FRACCIÓN II DEL LINEAMIENTO B, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, EN DOS RONDAS, TRAS HABER CUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS MENCIONADOS, DE EXISTIR EMPATE POR UNO O MÁS PARTICIPANTES, SE PROCEDERÁ A UNA TERCERA RONDA, Y EN CASO DE PERSISTIR DICHO EMPATE SE ACTUARÁ CONFORME AL NUMERAL 5.6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.
- G) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO “EL PARTICIPANTE” QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA ELECTRÓNICA POR MEDIO DE USB O CORREO ELECTRÓNICO, DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.
- H) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO (S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ (N) RUBRICADO (S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE” Y POR “LOS PARTICIPANTES”, QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.

DICHO DESCUENTO OFRECIDO POR “EL PARTICIPANTE” SE APLICARÁN A EL PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA QUE CONFORMA LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

#### 5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE



CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA **FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, “**LA CONVOCANTE**” APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

- A) SE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- B) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS, Y EN SU CASO, SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES QUE LO IDENTIFIQUE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

#### **5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NO SE CUENTE CON AL MENOS TRES PROPUESTAS QUE CUMPLAN CUANTITATIVAMENTE.
- B) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- C) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SE DECLARE DESIERTO “**LA CONVOCANTE**” PODRÁ PROCEDER CONFORME A LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

#### **5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**

CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 136 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, PODRÁ INSTRUIR A “**LA CONVOCANTE**” QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, “**LA CONVOCANTE**” PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS.

EN CASO FORTUITO O DE CAUSA DE FUERZA MAYOR, **LA CONVOCANTE** LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS SI TUVIERE LA NECESIDAD DE INTERRUMPIR CUALQUIER ACTO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, INDICANDO LA FECHA Y HORARIO DE REINICIO.

## **6 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL BIEN REQUERIDO ORIGINALMENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:



EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE “LOS PARTICIPANTES”, DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, “LA CONVOCANTE” PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25 % (VEINTICINCO POR CIENTO) LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. “EL PARTICIPANTE” AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS.
- B) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. “LA CONVOCANTE” OTORGARÁ A “LOS PARTICIPANTES” UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD REFERENCIAL O PLAZO REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR “LA CONVOCANTE”.

EN ESTE CASO, “LA CONVOCANTE” DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE “LA CONVOCANTE” DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- C) FALLO, HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, “LA CONVOCANTE” DEBERÁ PROPORCIONAR A “EL PARTICIPANTE” EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS PARTICIPANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DEL BIEN SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DEL BIEN SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

## 7 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII, 58, 62 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL (LOS) CONTRATO (S) SE ADJUDICARÁ (N) POR PARTIDA, AL PARTICIPANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE (N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA PARTIDA ÚNICA, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATOS RESPECTIVO (S), “LA CONVOCANTE” VERIFICARÁ QUE “EL PARTICIPANTE” O LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

## 8 FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 59, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA (S), DEBERÁ (N) PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE “LA CONVOCANTE” UBICADA EN LA TORRE INSIGNIA, AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, 8° PISO, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL PARTICIPANTE ADJUDICADO EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.



A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LOS) PARTICIPANTE (S) QUE RESULTÓ (ARON) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3 (GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO) DE ESTAS BASES.

EL (LOS) PARTICIPANTES (S) A QUIEN (ES) SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PERDERÁ A FAVOR DE “LA CONVOCANTE”, LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, “LA CONVOCANTE” PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ATRASO DE “LA CONVOCANTE” EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

## 9 ASPECTOS ECONÓMICOS.

### 9.1 ANTICIPOS.

“LA CONVOCANTE” NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL O LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

### 9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS DEL BIEN OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O BIEN DENTRO DE LAS FECHAS LÍMITES DE CIERRE QUE PARA EL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA.

“EL PARTICIPANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE “LA CONVOCANTE” SITA EN EL PISO 16 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, COL. COMPLEJO URBANO NONOALCO- TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTER-BANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES HAYAN SIDO ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE EN EL ANEXO 23 SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE “LA CONVOCANTE”, SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

### 9.3. PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE “LA CONVOCANTE”. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA CONVOCANTE”.

### 9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SERÁN CUBIERTOS POR “EL



**PARTICIPANTE** QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO. **"LA CONVOCANTE"** SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**10 PENAS CONVENCIONALES.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" **VIGENTE**, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DE INCUMPLIMIENTO, **"LA CONVOCANTE"** APLICARÁ AL PROVEEDOR, PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL BIEN NO ENTREGADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

**LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA SIN QUE LOS BIENES Y LA INSTALACIÓN SEAN ENTREGADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) CALCULADO SOBRE EL VALOR DEL BIEN NO ENTREGADO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:**

| DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y LA INSTALACIÓN NO RECIBIDO<br>(A) | CANTIDAD<br>(B) | PRECIO UNITARIO DEL BIEN SIN I.V.A.<br>(C) | IMPORTE DEL BIEN NO ENTREGADOS<br>(D)=(B*C) | DÍA PROGRAMADO PARA LA ENTREGA<br>(E) | DÍA REAL DE ENTREGA<br>(F) | DÍAS DE RETRASO<br>(G)=(F-E) | MONTO DE PENA CONVENCIONAL POR DÍA 1%<br>(H)=(.01*D) | IMPORTE DE PENA CONVENCIONAL<br>(I)=(H*G) |
|--|-----------------|--|---|---------------------------------------|----------------------------|------------------------------|--|---|
|  |                 |  |   |                                       |                            |                              |  |   |
| <b>TOTAL</b>   |                 |  |   |                                       |                            |                              |  |   |

**10.1. RECHAZO DEL BIEN.**

DURANTE LA ENTREGA DEL BIEN Y/O DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, EL PERSONAL DESIGNADO POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, PROCEDERÁ A RECHAZAR EL BIEN CUANDO ESTE NO CUMPLAN CON LO INDICADO EN EL ANEXO 1, O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN EL MISMO, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR **"LOS PARTICIPANTES"**.

EL BIEN Y LA INSTALACIÓN, RECHAZADO NO SE CONSIDERARÁ COMO ENTREGADO, POR LO QUE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE TENGA COMO LÍMITE LA PRESTACIÓN DEL MISMO, CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE ENTREGUE EL BIEN QUE HAYA SIDO RECHAZADOS.

**10.2. REPOSICIÓN DEL BIEN.**

EL 100% DEL BIEN Y LA INSTALACIÓN RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REPUESTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS. DURANTE EL **MES** POSTERIOR AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE **"LA CONVOCANTE"**, SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PROVEEDOR SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA ENTREGA DEL BIEN, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS **NUMERALES 10 Y 11** DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A **"LA CONVOCANTE"** LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA EL AVISO DE RECHAZO



MEDIANTE ESCRITO Y VÍA ELECTRÓNICA O TELEFÓNICA, POR PARTE DE LA **SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS** DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

## 11 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 42** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LOS **ARTÍCULOS 63 Y 64** DE SU **"REGLAMENTO"**, INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, **"LA CONVOCANTE"**, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS **CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES**, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PROVEEDORES, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LAS PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE LA ENTREGA DEL BIEN, **"LA CONVOCANTE"** DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO, LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PARTICIPANTE, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, EL CUAL **NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES**.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A) SE COMPRUEBE QUE EL BIEN ENTREGADO Y LA INSTALACIÓN NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD EN LOS BIENES.
- B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C) EL PROVEEDOR MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.
- E) EL PROVEEDOR INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) EL PROVEEDOR SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE **"LA CONVOCANTE"**.
- G) EL PROVEEDOR RECABE CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE **"LA CONVOCANTE"**, SIN HABERLOS PRESTADO EFECTIVAMENTE O HABERLOS PROPORCIONADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.
- I) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y/O SU **REGLAMENTO**.

## 12 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **TERCER PÁRRAFO** DEL **ARTÍCULO 69** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA





DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PROVEEDORES O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA ENTREGA DEL BIEN PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA “LA CONVOCANTE”, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE “LA CONVOCANTE” DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTA, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A “LA CONVOCANTE” QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

### 13 VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁN LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS BIENES CUYO CONTRATO SE ADJUDIQUEN EN ESTE PROCEDIMIENTO.

“LA CONVOCANTE” DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 37 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, PODRÁ REALIZAR VISITAS DE COMPROBACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE “LOS PARTICIPANTES”, EN SU CASO EL RECORRIDO A LAS INSTALACIONES SE REALIZARÁ EN COMPAÑÍA DE UN REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS, MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA, SE LEVANTARÁ UN ACTA O CÉDULA DE VISITA DEL RECORRIDO EFECTUADO LA CUAL DEBERÁN SIGNAR CADA UNO LOS ASISTENTES Y FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO “LA CONVOCANTE” PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES LOS CONTRATOS REFERIDOS SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER RESCINDIDOS Y DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

“LA CONVOCANTE” POR SÍ, O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO), PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES, CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS BIENES A CONTRATAR CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEÑALADO.

### 14 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

“EL PARTICIPANTE” A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, INFIRJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

### 15 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE “LA CONVOCANTE”.



## 16 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS, SALVO LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN VIRTUD DE QUE DE CONFORMIDAD CON DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CUALITATIVAMENTE, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO INFERIOR AL ORIGINALMENTE PRESENTADO, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO.

## 17 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

## 18 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

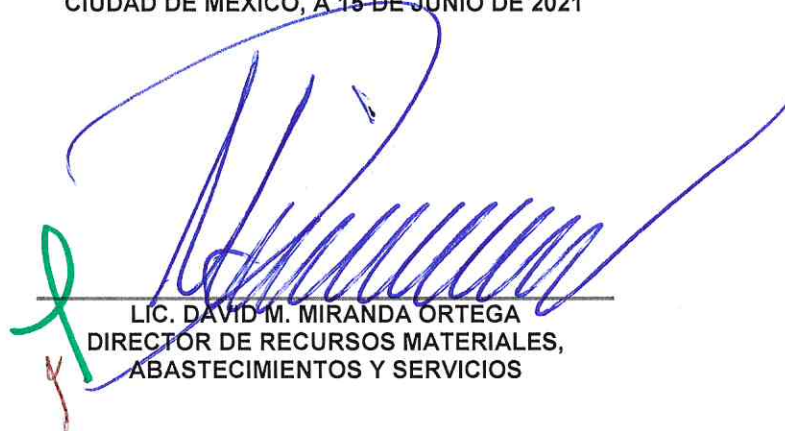
### 18.1 INCONFORMIDADES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR "LA CONVOCANTE" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

### 18.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE JUNIO DE 2021



\_\_\_\_\_  
LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y FICHA TÉCNICA.

REQ. 125-1/2021

| PARTIDA | CLAVE SAICA | DESCRIPCIÓN            | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---------|-------------|------------------------|------------------|----------|
| 1       | 5621-0138   | ELEVADOR PARA PERSONAS | PIEZA            | 1        |

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

Elevador de pasajeros

**Diseño sencillo, para una adaptación perfecta.**

**Más beneficios**

**Movilidad ecológica**, diseñado para ser energéticamente eficiente y respetuoso con el medio ambiente. Un viaje más tranquilo también significa menos ruido y menos contaminación. Tecnología de tracción limpia: Hasta un 30% menos de consumo de energía en comparación con la tecnología convencional. Máquinas de magneto permanente de alta eficiencia sin engranajes. Control inteligente: Hasta un 40 % menos de consumo de energía en modo de espera. El sistema de control inteligente permite el modo de espera para el inversor, los controles y la iluminación. Una ventaja es la iluminación LED con hasta un 20% más de tiempo de vida útil y mucho menos consumo de energía.

**Espacio configurable**, menos espacio para más amplitud. Específicamente diseñado para minimizar el espacio requerido para los equipos técnicos. El tablero de control se integra al marco de la puerta de desembarque y la unidad se instala directamente en el cubo. Los elementos de tracción (STM) permiten un diámetro de polea inferior a 85 mm que se traduce en un tamaño de motor más pequeño.

**Opciones de diseño**, el elevador deberá contar con un diseño y funcionalidad hacia los pasajeros y se sientan cómodos y seguros.

**Características Principales**

Ítem 00100 4 PARADAS CON OBRA

Capacidad 1125 kg

Número de PROVEEDORES 15

Velocidad 1.0 m/s

Número de paradas 4

Número total de accesos 4

Tipo de accesos en cabina 4, Accesos al frente y a 180°.

Maniobra Colectivo selectivo.



|   |  |
|---|--|
| Control de grupo                              | Simplex.   |
| Normativa                                     | EN81-20/50   |
| Cuarto de máquinas                            | Sin cuarto de máquinas.  |
| Número de arranques por hora                  | 180  |
| Tipo de alimentación eléctrica principal      | 3L+PE+N  |
| Alimentación eléctrica principal              | 380 V, 60 Hz   |
| Alimentación eléctrica de cabina              | 230 V ( $\pm 10\%$ )   |
| Potencia del motor                            | 7.7 kW   |
| <b>Dimensiones y características del cubo</b> |  |
| Recorrido                                     | 13.0 m   |
| Ancho x Fondo                                 | 2050 x 2500 mm   |
| Sobrepaso                                     | 3600 mm  |
| Fosa  | 800 mm   |
| Tipo de construcción                          | Concreto.  |
| Parada principal                              | 1.1  |
| Posición del contrapeso                       | Izquierdo  |
| Iluminación del cubo                          | Suministro e Instalación   |
| Posición del tablero de control               | Marco de la puerta, parada 4.1<br>El acceso debe ser seguro, directo y libre desde zonas comunes |
| <b>Dimensiones y acabados de cabina</b>       |  |
| Ancho x Fondo x Altura libre                  | 1250 x 2100 x 2139 mm  |
| Decoración de cabina                          | Park Lane.   |
| Paredes laterales                             | Acero inoxidable cepillado Lucerna   |
| Panel frontal                                 | Acero inoxidable cepillado   |
| Tipo de Iluminación                           | Spot (LED)   |
| Decoración plafón                             | Acero inoxidable.  |



|   |  |
|---|--|
| Acabado de piso   | Granito artificial negro.  |
| Zóclo de cabina   | Aluminio anodizado gris.   |
| <b>Dimensiones y acabados de puertas</b>                    |  |
| Apertura x Altura   | 1100 x 2100 mm   |
| Tipo de apertura  | Automáticas centrales de 4 hojas de apertura   |
| Acabado puerta de cabina                                    | Acero inoxidable cepillado   |
| Acabado de puerta de piso                                   | Acero inoxidable cepillado   |
| <b>Botonera de cabina, botoneras e indicadores de pisos</b> |  |
| Modelo de botoneras   | Linea 100.   |
| Opciones de botoneras                                       | CIL5 - Placa de instrucciones<br>Indicador de posición en todos pisos<br>Llave para reserva de cabina<br>Indicador de piso (LIP)<br>Inscripción Braille                                  |
| Botonera de cabina  | Medía altura<br>Pulsadores mecánicos   |
| Botoneras de piso   | Sobre superficie en marco de puerta de piso.   |
| Indicador de piso   | Indicador de pisos tipo vertical.<br>Sobre superficie en marco de puerta de piso   |
| <b>Opciones de control, comunicaciones y otros</b>          |  |
| Opciones de control   | Evacuación Automática a piso más cercano.<br>Maniobra de bomberos.<br>Fuera de servicio.<br>Pre-apertura de puertas.<br>Mando de bomberos para desalojo de la cabina en caso de incendio |
| Normas Aplicables   | NMX-B-073-1984, NMX-R-037-1985 Y NOM-053-SCFI-2000.  |
| Opciones de comunicación                                    | Preparación para CCTV<br>Intercomunicador de 3 vías<br>Bucle inductivo<br>Telealarma (Simple / Múltiple)<br>Trifonía   |



**Condiciones Específicas de Entrega - Grupo de Elevadores 4 PARADAS CON OBRA**

Ítem 00100 4 PARADAS CON OBRA

1 Elevador de pasajeros

Tipo de edificio Unidad Hospitalaria / Oficinas.

Fecha máxima de instalación y entrega 31 de diciembre de 2021

Mantenimiento incluido 12 meses de mantenimiento, a partir de la entrega del equipo.

Garantía y periodo de responsabilidad sobre defectos de fábrica e instalación "EL EQUIPO" está garantizado contra defectos de materiales o mano de obra en condiciones normales de operación que impidan el correcto funcionamiento de los equipos; por un periodo de 18 (dieciocho) meses a partir de la llegada al sitio o el lugar de almacenaje fuera del sitio, ó 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega a "La SEDESA" mediante el acta de entrega/recepción por parte de "El Proveedor", lo que ocurra primero.

**Adecuaciones de obra civil e instalación eléctrica necesarios por cuenta de elevadores incluido**

Se deberá de revisar que se cuente con los puntos de apoyo necesarios en cubo de elevador a niveles de piso e intermedios (trabes intermedias a una distancia máxima de 1.80 metros entre sí), para fijación tanto de los rieles de cabina como aquellos del contrapeso así como el que las alturas de la fosa y sobrepaso sean las necesarias para recibir al nuevo equipo. Todos los trabajos de obra civil y eléctrica necesarios para recibir al nuevo equipo. Se pueden mencionar por ejemplo los siguientes (los más representativos):

- 1) Adecuaciones en cuarto de máquinas/sobrepaso.
- 2) Instalación eléctrica necesaria incluyendo interruptores, así como sistema de tierras de acuerdo a la información provista por "EL PROVEEDOR"; se considera el cableado eléctrico y maniobras hasta llegar al cubo del elevador.
- 3) Desmontar los marcos de puertas existentes en cada piso y recibir los nuevos (en caso de que sea aplicable).
- 4) Retirar las cajas existentes y recibir las nuevas para las botoneras y señalización por instalar;
- 5) Nuevas bases para los amortiguadores (en caso de que estos se reemplacen);
- 6) Revisar que los esfuerzos a ejercer por la maquinaria sobre la losa del cuarto de máquinas / en una de las paredes del cubo en la zona del sobrepaso se puedan soportar adecuadamente.

En general, llevar a cabo las adaptaciones necesarias en base a guía mecánica que para tal fin entregará.





**ANEXO 3  
OBLIGACIONES FISCALES**

**“ADQUISICIÓN DE ELEVADOR PARA PERSONAS”**

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL SIGUIENTE FORMATO E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA**  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4, DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA “LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

| CONTRIBUCIÓN   | APLICA | NO APLICA |
|--|--------|-----------|
| IMPUESTO PREDIAL   |        |           |
| IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES               |        |           |
| IMPUESTO DE NÓMINAS                                      |        |           |
| IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS |        |           |
| IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS               |        |           |
| IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE     |        |           |
| DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.                      |        |           |

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

| SUPUESTO  | APLICA | NO APLICA |
|---|--------|-----------|
| LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES: _____.   |        |           |
| EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  |        |           |
| EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.  |        |           |
| SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.  |        |           |
| SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.<br>EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____<br>ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. |        |           |

**ATENTAMENTE:**

|  |  |
|--|--|
| NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:                                       |  |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:  |  |
| DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: |  |
| NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:               |  |
| NÚMERO TELEFÓNICO:   |  |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:  |  |

**PROTESTO LO NECESARIO**

|  |
|--|
| NOMBRE DE EL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
| FIRMA  |
| R.F.C. DEL PARTICIPANTE :                                  |

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE EL PARTICIPANTE.





ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES

“ADQUISICIÓN DE ELEVADOR PARA PERSONAS”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

| CONCEPTO   | RAZÓN POR LA QUE NO APLICA |
|--|----------------------------|
| IMPUESTO PREDIAL   |                            |
| IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES                  |                            |
| IMPUESTO SOBRE NÓMINA                                    |                            |
| IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS |                            |
| IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS               |                            |
| IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE     |                            |
| DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA                       |                            |

POR LO ANTERIOR, NO SE PRESENTAN LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
|--|
| NOMBRE DE EL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
| FIRMA  |
| R.F.C. DE EL PARTICIPANTE:                                 |

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE EL PARTICIPANTE.



**ANEXO 5**

**MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.**

**“ADQUISICIÓN DE ELEVADOR PARA PERSONAS”**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** CUENTO CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

PROTESTO LO NECESARIO

|   |
|---|
| NOMBRE DE EL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE<br>LEGAL |
| FIRMA   |
| R.F.C. DE EL PARTICIPANTE:                                    |

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE EL PARTICIPANTE.**



**ANEXO 6**

**MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.**

**“ADQUISICIÓN DE ELEVADOR PARA PERSONAS”**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE), NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

|  |
|--|
| PROTESTO LO NECESARIO<br>NOMBRE DE EL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE<br>LEGAL |
| <br>   |
| FIRMA<br>R.F.C. DE EL PARTICIPANTE:  |

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE EL PARTICIPANTE.**



**ANEXO 7**

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.**

**“ADQUISICIÓN DE ELEVADOR PARA PERSONAS”**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 39** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL **ARTÍCULO 67** DE LA **LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y DE LA **LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**. ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

**PROTESTO LO NECESARIO**

|   |
|---|
| NOMBRE DE EL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE<br>LEGAL |
|   |
| FIRMA<br>R.F.C. DE EL PARTICIPANTE:                           |

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE EL PARTICIPANTE.**



**ANEXO 8**

**MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.**

“ADQUISICIÓN DE ELEVADOR PARA PERSONAS”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

**(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA), EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI CONDICIÓN Y/O LA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS RESPECTO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:**

| <b>SUPUESTO</b>  | <b>SI</b> | <b>NO</b> |
|--|-----------|-----------|
| DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO  |           |           |
| DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. |           |           |

**PROTESTO LO NECESARIO**

|  |
|--|
| NOMBRE DE EL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
|  |
| FIRMA  |
| R.F.C. DE EL PARTICIPANTE:                                 |

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE EL PARTICIPANTE.**



**ANEXO 9**

**MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.**

**“ADQUISICIÓN DE ELEVADOR PARA PERSONAS”**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)**, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL **GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL** DEL BIEN QUE OFREZCO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ES DE UN \_\_\_\_% Y EL PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN ES \_\_\_\_\_.

PROTESTO LO NECESARIO

|   |
|---|
| NOMBRE DE EL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE<br>LEGAL |
|   |
| FIRMA   |
| R.F.C. DE EL PARTICIPANTE:                                    |

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE EL PARTICIPANTE.**



ANEXO 10

MANIFESTACIÓN DE QUE EL PARTICIPANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN.

“ADQUISICIÓN DE ELEVADOR PARA PERSONAS”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, POR LO QUE “**LA CONVOCANTE**” NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSA LABORAL CON ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** ASUMIRÉ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
|--|
| NOMBRE DE EL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
|  |
| FIRMA  |
| R.F.C. DE EL PARTICIPANTE:                                 |

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE EL PARTICIPANTE.



**ANEXO 11**

**MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE  
APLIQUEN.**

**“ADQUISICIÓN DE ELEVADOR PARA PERSONAS”**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)**, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÉ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DE QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**PROTESTO LO NECESARIO**

|   |
|---|
| NOMBRE DE EL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE<br>LEGAL |
|   |
| FIRMA<br>R.F.C. DE EL PARTICIPANTE:                           |

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE EL  
PARTICIPANTE.**





**ANEXO 12**

**MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.**

**“ADQUISICIÓN DE ELEVADOR PARA PERSONAS”**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
|--|
| NOMBRE DE EL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
|  |
| FIRMA  |
| R.F.C. DE EL PARTICIPANTE:                                 |

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE EL PARTICIPANTE.**



**ANEXO 13**

**MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.**

**“ADQUISICIÓN DE ELEVADOR PARA PERSONAS”**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** NO CEDERÉ NI SUBCONTRATARÉ NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 12 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, REFORMADO EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021.**

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
|--|
| NOMBRE DE EL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
|  |
| FIRMA<br>R.F.C. DE EL PARTICIPANTE:                        |

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE EL PARTICIPANTE.**



**ANEXO 14**

**MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES**

“ADQUISICIÓN DE ELEVADOR PARA PERSONAS”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REPRESENTACIÓN DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

|  |
|--|
| PROTESTO LO NECESARIO<br>NOMBRE DE EL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE<br>LEGAL |
| <br><br><br><br><br><br><br><br><br><br>   |
| FIRMA<br>R.F.C. DE EL PARTICIPANTE:  |

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE EL PARTICIPANTE.**



**ANEXO 15**

**MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A “LA CONVOCANTE” PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.**

“ADQUISICIÓN DE ELEVADOR PARA PERSONAS”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** AUTORIZO A “LA CONVOCANTE” A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

PROTESTO LO NECESARIO

|   |
|---|
| NOMBRE DE EL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE<br>LEGAL |
|   |
| FIRMA   |
| R.F.C. DE EL PARTICIPANTE:                                    |

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE EL PARTICIPANTE.**



ANEXO 16

MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.

“ADQUISICIÓN DE ELEVADOR PARA PERSONAS”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A “LA CONVOCANTE” DENTRO DE LOS **5 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A DICHO CAMBIO, Y SEÑALARÉ OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) CORRESPONDIENTE (S).

|  |
|--|
| PROTESTO LO NECESARIO<br>NOMBRE DE EL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE<br>LEGAL |
| <br><br><br><br><br><br><br><br><br><br>   |
| FIRMA<br>R.F.C. DE EL PARTICIPANTE:  |

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE EL PARTICIPANTE.



**ANEXO 17**

**MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL  
ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**“ADQUISICIÓN DE ELEVADOR PARA PERSONAS”**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN REPRESENTACIÓN (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE**) CONOZCO EL CONTENIDO DEL **SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL NUMERAL 13 DE LAS BASES “VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR”**.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DE EL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE  
LEGAL

FIRMA

R.F.C. DE EL PARTICIPANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE EL PARTICIPANTE.**



ANEXO 18

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

“ADQUISICIÓN DE ELEVADOR PARA PERSONAS”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: **DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO**, SECRETARIA DE SALUD; **LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; **LIC. OSWALDO JACOBO RAMÍREZ**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; LA **C. SONIA DELGADO MIRANDA**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y EL **ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ**, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
|--|
| NOMBRE DE EL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
|  |
| FIRMA  |
| R.F.C. DE EL PARTICIPANTE:                                 |

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE EL PARTICIPANTE.**



ANEXO 19

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.

“ADQUISICIÓN DE ELEVADOR PARA PERSONAS”

CIUDAD DE MÉXICO, A (1)

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.

NO. DE REQUISICIÓN.

| PARTIDA<br>(3) | CLAVE SAICA<br>(4) | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN<br>OFERTADO POR EL PROVEEDOR<br>(5) | UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA POR EL<br>PROVEEDOR<br>(6) | CANTIDAD<br>(7) | MARCA<br>(8) |
|----------------|--------------------|--|--|-----------------|--------------|
| 1              |                    |  |  |                 |              |

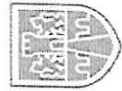
PROTESTO LO NECESARIO

|   |
|---|
| NOMBRE DE EL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE<br>LEGAL |
| FIRMA<br>R.F.C. DE EL PARTICIPANTE:                           |

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE EL PARTICIPANTE.

1. FECHA DEL EVENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
2. PRECISAR NOMBRE Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
3. CITAR NÚMERO DE REQUISICIÓN
4. NÚMERO DE PARTIDA DE ACUERDO A SU REQUISICIÓN
5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS (ANEXO 1), SE DEBERÁ ENLISTAR EN EL MISMO ORDEN EN EL QUE APARECEN EN LA FICHA TÉCNICA
6. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
7. UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA POR EL PROVEEDOR
8. MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO
9. INDICACIÓN DE LOS CATALOGOS, FOLLETOS O MANUALES, HOJAS DE SEGURIDAD QUE SE ADJUNTAN EN SU PROPOSICIÓN, ASÍ COMO EL No. DE PÁGINA Y RENGLÓN, EN EL CUAL DETALLA EL FABRICANTE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS POR EL PROVEEDOR
10. PARA USO EXCLUSIVO DE “LA CONVOCANTE” PARA EVALUACIÓN





ANEXO 20

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“ADQUISICIÓN DE ELEVADOR PARA PERSONAS”  
PROPUESTA ECONÓMICA

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

NO. DE REQUISICIÓN:

| PDA.      | CLAVE SAICA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|-----------|-------------|-------------|------------------|----------|-----------------|-------|
| 1         |             |             |                  |          |                 |       |
| SUBTOTAL: |             |             |                  |          |                 |       |
| I.V.A.:   |             |             |                  |          |                 |       |
| TOTAL:    |             |             |                  |          |                 |       |

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR “LA CONVOCANTE”.
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

PROTESTO LO NECESARIO

|   |
|---|
| NOMBRE DE EL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE<br>LEGAL |
| FIRMA   |
| R.F.C. DE EL PARTICIPANTE:                                    |

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE EL PARTICIPANTE.



**ANEXO 21  
FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS PARTICIPANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE; LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO", Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.6.1, DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, EL CUAL SE ENCUENTRA INMERSO COMO ANEXO 21, EN LAS BASES DE PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, A EFECTO DE QUE "EL PARTICIPANTE" PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
"ADQUISICIÓN DE ELEVADOR PARA PERSONAS"**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. IR - 006 -2021**

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO  
PERSONA FÍSICA O MORAL:  
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES

| PDA. | CLAVE SAICA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE | RONDA 1 |        | RONDA 2 |        | *PRECIO DEFINITIVO |
|------|-------------|-------------|--|---------|--------|---------|--------|--------------------|
|      |             |             |  | %       | PRECIO | %       | PRECIO |                    |
| 1    |             |             |  |         |        |         |        |                    |
|      |             |             |  |         |        |         |        |                    |

\* ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR "EL PARTICIPANTE" QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO

---

NOMBRE DE EL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

---

FIRMA Y FECHA

---

R.F.C. DE EL PARTICIPANTE:

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR LOS BIENES REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, "LOS PARTICIPANTES " SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO (S) ESTIPULADO (S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO.



## ANEXO 22

### FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA

\_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IR – 006 - 2021 CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

#### NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.
- (5) OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.



## ANEXO 23

### REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

#### 1. REQUISITOS FISCALES.

1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 112 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

1.2 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE A:

NOMBRE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

#### 2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE", UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

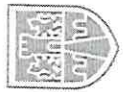
2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER:

- a) SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE LOS BIENES, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR O J.U.D ADMINISTRATIVO, EN EL CASO DE UNIDADES HOSPITALARIAS, VALIDANDO LA RECEPCIÓN DEL BIEN; OTORGANDO EL VO.BO. PARA EL TRÁMITE DE PAGO.
- b) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.
- c) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO.

2.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:

- a) ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO A) DE ESTE ANEXO.
- b) UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE).

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA LEGIBLE DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES NACIONALES No. IR – 006 - 2021

**ANEXO 24**

**FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES  
“ADQUISICIÓN DE ELEVADOR PARA PERSONAS”**

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

| PREGUNTA<br>NO. | NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL<br>QUE SE REFIERE LA PREGUNTA | PREGUNTA |
|-----------------|--|----------|
|                 |  |          |
|                 |  |          |
|                 |  |          |

| PARTICIPANTE | NOMBRE DE EL PARTICIPANTE, APODERADO O<br>REPRESENTANTE LEGAL | DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO |  |  |  |
|--------------|---|---|--|--|--|
|              |   | CALLE Y NÚMERO                              |  |  |  |
|              |   | COL., ALCALDÍA.                             |  |  |  |
|              |   | C.P.  |  |  |  |
|              |   | TELÉFONO(S)                                 |  |  |  |
|              |   | CORREO ELECTRÓNICO                          |  |  |  |

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRADO DEL PARTICIPANTE



ANEXO 25

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES.**

“ADQUISICIÓN DE ELEVADOR PARA PERSONAS”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES \_\_\_\_\_, Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA REGLA SEGUNDA FRACCIÓN III, (**MICRO EMPRESA**): LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; REGLA SEGUNDA FRACCIÓN IV, (**PEQUEÑA EMPRESA**): LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y REGLA SEGUNDA FRACCIÓN V, (**MEDIANA EMPRESA**): LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.), CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA \_\_\_\_\_.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
|--|
| NOMBRE DE EL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
|  |
| FIRMA  |
| R.F.C. DE EL PARTICIPANTE:                                 |

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE EL PARTICIPANTE.**